

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 410-2022-CO-UNJ


Jaén, 23 de agosto del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 23 de agosto del 2022, Oficio N° 1219-2022-MINAGRI-INIA-EE-BI.C.D/PLANIFICACIÓN de fecha 18 de agosto del 2022, Memorando N° 2509-2019-MINAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DGA de fecha 27 de diciembre del 2019, Convenio N° 24-2019-MINAGRI-INIA/J “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Universidad Nacional de Jaén”, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;



Que el artículo 8° de la ley universitaria - Ley N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Mediante la Resolución N° 119-2022-CO-UNJ, de fecha 01 de abril del 2022, se designó como Presidente encargado de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, a partir del 01 de abril del año en curso, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, el numeral 6.1.4. de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, con fecha 27 de agosto del 2019, se firma el Convenio N° 24-2019-MINAGRI-INIA/J “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Universidad Nacional de Jaén”;

Que, con Oficio N° 1219-2022-MINAGRI-INIA-EE-BI.C.D/PLANIFICACIÓN de fecha 18 de agosto del 2022, el Director General del Ministerio de Agricultura y Riego – Instituto Nacional Agrario comunica al Presidente de

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 410-2022-CO-UNJ

Jaén, 23 de agosto del 2022

la Comisión Organizadora (e), que se recepcionó el Convenio N° 24-2019-MINAGRI-INIA/J “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Universidad Nacional Jaén”, por lo que se tiene por conveniente que la Universidad Nacional de Jaén designe un coordinador para que realice las gestiones pertinentes en el marco del citado convenio;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de agosto de 2022, los miembros de la Comisión Organizadora, a propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, designar al Dr. Manuel Emilio Milla Pino, en su calidad de Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNJ, como Coordinador del Convenio N° 24-2019-MINAGRI-INIA/J “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Universidad Nacional Jaén”;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la ley universitaria - Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Dr. Manuel Emilio Milla Pino como Coordinador del Convenio N° 24-2019-MINAGRI-INIA/J “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Universidad Nacional Jaén”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández  
Presidente (e)



Abg. Alejandra Karina Medina Rodríguez  
Secretario General